

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°063-2021-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 26 de Abril del 2021.

VISTO: El memorándum N° 033-2021-GG-EPS ILO S.A., de fecha 22 de abril del 2021, el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2021 de fecha 17 de marzo del 2021 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. según Acuerdo N°1 que aprueba la Directiva denominada "Lineamientos para el Uso de los Fondos de Caja Chica 2021", dejándose sin efecto la Directiva N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 1) de la Sesión Extraordinaria N°001-2021 de fecha 17 de marzo del 2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de EP.S ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Directiva N°005-2021-EPS ILO S.A. Directiva denominada "Lineamientos para el Uso de los Fondos de Caja Chica 2021" cuyo objetivo de la Directiva es establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS.

La finalidad es Garantizar que los recursos de este fondo de Caja Chica de la **EPS ILO S.A.**, sean manejados, usados y controlados de manera racional, eficiente, oportuna y transparente, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Directiva N°005-2021-EPS ILO S.A. Directiva denominada "Lineamientos para el Uso de los Fondos de Caja Chica 2021", que en 22 folios forma parte integrante de la presente Resolución y registrá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General N°014-2020-GG-EPS ILO S.A., que aprueba la Directiva N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, notificar a la oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir Copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Cobranza, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **E.P.S. ILO S.A.**

CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186